	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	Código:PA-BS-FO-17	F.A.19-12-2014
		Versión: 1	Página 1 de 5

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESATADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

San José de Cúcuta,

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la ESE IMSALUD", procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de suministro de insumos de odontología para los pacientes de las diferentes UNIDADES BASICAS E IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

**DEFINICION DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de insumos odontológicos, resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dicho insumo para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios de las unidades básica e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.


**OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**1. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESATADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
AGUA DESTILADA (DESIONIZADA)	GARRAFA	80
ADHESIVO BONDING 3M	FRASCO	60
AGUA OXIGENADA	FRASCO 120 ML	100
ALGODÓN ODONTOLOGICO	PAQUETE X 1000	150
AGUJAS LARGAS N° 27	CAJA X 100	40
AGUJAS CORTAS N° 30	CAJA X 100	80
AMALGAMA EN CAPSULA (KERR)	CAPSULA	10000
BABEROS DE USO	PAQUETE X 12 UNIDADES	50
BANDA METALICA 1X1/14	ROLLO	50

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14  
TEL 5827007  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

BANDA METALICA 3/16	ROLLO	50
CEPILLOS PROFILAXIS CAJA X 144 UND	CAJA X 144 UNDS	100
CITANEST-PRICANEST 3%	CAJA X 50 CARPULES	80
CONOS GUTAPERCHA 1RA SERIE	ESTUCHE	80
CONOS GUTAPERCHA 2DA SERIE	ESTUCHE	50
COLTOSOL X 8G	JERINGA	100
DENTOPRAXIL (DENTOFAR)	FRASCO	40
DESMINERALIZANTE 3M	JERINGA	100
DYCAL LIFE	CAJA	30
DISCO SOFLEX 3M CAJA GRANDE SURTIDA	ESTUCHE	30
EUGENOL	FRASCO	10
EYECTORES DE SALIVA	PAQUETE X 100	200
FLUOR GEL	TARRO X 500 ML	50
FORMOCRESOL	FRASCO	30
FRESA REDONDA PEQUEÑA REF. 1013	UNIDAD	100
GELATAM ESPONJAS HEMOSTATICAS	CAJAX20	25
GASA ODONTOLOGICA	PAQUETE X 200	200
FRESA ZECRYA QUIRURGICA	UNIDAD	80
FRESA CONO INVERTIDA REF. 1035	UNIDAD	50
FRESA PARA PULIR RESINA REF. 3195F	UNIDAD	80
FRESA REDONDA GRANDE REF. 1016	UNIDAD	100
FRESA REDONDA MEDIANA REF 1015	UNIDAD	100
FRESA REDONDA PEQUEÑA REF. 1013	UNIDAD	100
LIJA METALICA	SOBRE X 12 UND	100
LIMADURA DE PLATA (KERR)	ONZA	25
IONOMERO DE VIDRIO PARA CUELLO FUJI	UNIDAD	25
LIQUIDO REVELADOR FIJADOR	KITH	5
PASTA PARA PROFILAXIS	FRASCO X 60 GRS	200
PINCELES DE REPUESTO TIPO BRUSH	BOLSA X 50 UNIDADES	100
PLACA PERIAPICAL ADULTO	CAJA X 150 UND	6
PIEDRA PARA PULIR RESINA (CILINDRICA)	UNIDAD	50
PIEDRA PARA PULIR RESINA (LLAMA)	UNIDAD	50
PUNTA PAPEL 1 RA SERIE	CAJA	50
RESINA A1	JERINGA	50
RESINA B2	JERINGA	50
RESINA A2 3M	JERINGA	50
RESINA A3.5 3M	JERINGA	50
ROXICAINA CARPULES 2%	CAJA X 50 CARPULES	180

	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	Código:PA-BS-FO-17	F.A.19-12-2014
		Versión: 1	Página 3 de 5

ROXICAINA SPRAY	FRASCOX80ML	20
SEDA CON CERA DENTAL	CARRETEX100MTS	50
GUANTES TALLA S (LATEX CON TALCO)	CAJA X 100	150
GUANTES TALLA M (LATEX CON TALCO)	CAJA X 100	150
OXIDO DE ZINC	FRASCO	20
TIRAS DE MILLAR	PAQUETE	25
TIRA NERVIOS	SOBREX 10 UND	15
HIPOCLORITO AL 5%	LITRO	40
FOSFATO DE ZINC POLVO	KIT	10

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto oficial según las cotizaciones allegadas para la adquisición los insumos anteriormente relacionados asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 241.000.000)**

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.


### **4. DOCUMENTOS JURIDICOS**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:


- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**

	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	<b>Código:PA-BS-FO-17</b>	<b>F.A.19-12-2014</b>
		<b>Versión: 1</b>	<b>Página 4 de 5</b>

- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
  - **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
  - **Registro Único Tributario**, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.
- 5. FORMA DE PAGO:** actas parciales de acuerdo a la entrada de los insumos del objeto del contrato a la FARMACIA de la ESE IMSALUD y junto con la certificación de la expedida por el supervisor del contrato.
- 6. DURACION:** la duración del contrato que se celebre será de TRES MESES contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.
- 7. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 22120101 Material Médico quirúrgico, Odontológico, Promoción y Prevención, disponibilidad presupuestal del la vigencia fiscal de 2016.
- 8. TIPO DE CONTRATO:** Teniendo en cuenta el valor presupuestado, la cuantía de contratación fijada para la ESE IMSALUD, la forma de pago y los elementos se celebrara un contrato de Suministros
- 9. RIESGOS:**
- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
    - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
    - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
  - **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	<b>Código:PA-BS-FO-17</b>	<b>F.A.19-12-2014</b>
		<b>Versión: 1</b>	<b>Página 5 de 5</b>

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.

En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato

**8. GARANTIAS:** De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

- **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración
- **Calidad de los bienes suministrados:** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.

**9. CONCLUSION:** con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RAMON**

Coordinador de Odontología

ESE IMSALUD